



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente: 563/2022

Asunto: CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES, ARTÍCULO 22.2 B) Y C) DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES – HUERTO ESCOLAR

Documento: Decreto de concesión directa de subvenciones huerto escolar.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Vista la necesidad de subvencionar, por ser de interés público, el proyecto de “Huerto Escolar” que se manifiesta que puede ser utilizado como recurso didáctico adicional para el aprendizaje en diversas etapas educativas del alumnado, enriqueciendo la cultura general del alumnado, con conocimientos básicos de agricultura, medio ambiente, racionalización del uso del agua, alimentación saludable... y siendo que el trabajo de los colegios no debe centrarse únicamente en transmitir conocimientos teóricos mediante el uso de libros de texto, sino que los profesores deben utilizar el medio que les rodea y todo aquello que favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje. La creación de un huerto escolar es un ejemplo claro de aprovechamiento de recursos en educación.

Visto que el huerto escolar es un espacio de tierra, cuidado por el alumnado y los maestros, que estaría situado dentro del centro. Que en él se pueden plantar diversos alimentos, flores o plantas y su potencial educativo es muy amplio y transversal. Utilizado como recurso educativo, el huerto escolar posee diversas ventajas en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo del alumnado:

- Se desarrollan en las/os niñas/os valores diversos como la responsabilidad y el cuidado por el medio ambiente, al mismo tiempo que se promueve la organización, colaboración, trabajo en equipo, etc.
- Permite la adaptación de actividades a todas las edades, pudiendo ser utilizado por todo el centro escolar, ya sea por los niños y niñas de Educación Infantil, como por Educación Primaria, existiendo también la opción de trabajar de forma conjunta en grupos de edades mixtas.
- Favorece el aprendizaje de contenidos curriculares mediante la experimentación y el trabajo manipulativo.
- Fomenta la motivación y el interés relativo al cuidado de la naturaleza.
- Promueven el aprendizaje relacionado con la salud y la alimentación saludable.

Además según los expertos, “se facilita y enriquece el aprendizaje de las alumnas y los alumnos a través del Huerto Escolar, el cual se constituye en un laboratorio natural y vivo; de manera que los y las estudiantes tienen la oportunidad de aplicar de una manera experimental y establecer relación entre la teoría y la práctica de un modo vivencial al investigar, indagar y trabajar como un verdadero científico. A la vez aprenden haciendo, y tienen la oportunidad de adquirir mayor destreza y técnicas para mejorar su calidad de vida, la de su familia y su comunidad.”

El carácter excepcional que dificulta la convocatoria pública, es la existencia específica de un solo colegio en el municipio. No existiendo en el municipio otras instituciones participantes en dicho proyecto.

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434

PILAR DIAZ RODRIGUEZ (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 29/12/2022
HASH: 1868a65ed63d8aa0edb7f8821a052945



VERONICA SANTAELLA MIR (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 29/12/2022
HASH: 373ca3c3e6db19ae176fce98e508e767

DECRETO
Número: 2022-0714 Fecha: 29/12/2022



Cód. Validación: MTWWPWCZCOYLJNNKNA68QENP7 | Verificación: <https://jacarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Jacarilla

Esta actividad objeto de la subvención es realizada por esta entidad:

Nombre entidad /persona física	Actividad que se pretende fomentar	Registro de Entrada
Colegio CEIP Virgen del Belén	Huerto escolar	2022-E-RC-1214

A su vez, queda acreditado que la referida entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, está prevista la concesión de subvenciones y ayudas siguientes:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Subvención directa excepcional para huerto escolar
Ámbito	Educación
Órgano convocante	Alcaldía
Beneficiarios	Alumnas/os colegio CEIP Virgen del Belén
Objeto	El aprendizaje de la juventud en los valores ecológicos y de cuidado del medio ambiente. Este proyecto persigue facilitar y enriquecer el aprendizaje de los vecinos a través del Huerto Escolar, el cual se constituye en un laboratorio natural y vivo
Número e Importe de la partida presupuestaria	321.480.01 Importe 600 euros

De conformidad con el ARTÍCULO 22.2.C), el huerto escolar tiene un claro y notorio carácter de interés público y social: El aprendizaje de la juventud en los valores ecológicos y de cuidado del medio ambiente. Este proyecto persigue facilitar y enriquecer el aprendizaje de los vecinos a través del Huerto Escolar, el cual se constituye en un laboratorio natural y vivo; de manera que los y las estudiantes tengan la oportunidad de aplicar de una manera experimental y establecer relación entre la teoría y la práctica de un modo vivencial al investigar, indagar y trabajar como un verdadero científico. A la vez aprenden haciendo, y tienen la oportunidad de adquirir mayor destreza y técnicas para mejorar su calidad de vida, la de su familia y su comunidad.

En consecuencia, se propone la concesión directa de la subvenciones a la siguiente entidad:

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434

DECRETO
Número: 2022-0714 Fecha: 29/12/2022



Cód. Validación: MTWWPVCZCQYLJNNKNA68QENP7 | Verificación: <https://jacarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Jacarilla

Nombre entidad	Importe del proyecto	Importe subvención
Colegio CEIP Virgen del Belén	789,80	600

De acuerdo con la Base 35. 7 de los presupuestos del Ayuntamiento de Jacarilla:

a) **Objeto:** Huerto escolar

b) **Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios:** aplicación presupuestaria 321.480.01 del presupuesto general de la Corporación de 2022. Importe del crédito: 600,00 €. Importe subvención: 600,00€

c) **Compatibilidad o incompatibilidad** con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales: Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad desarrollada.

d) **Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios:** En el plazo de quince días, desde la firma de la Resolución de concesión. Medio: Transferencia bancaria. No se exige garantía.

e) **Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.** Se consideran conformes y suficientes los gastos justificados de conformidad con la cuenta justificativa simplificada presentada, junto a la solicitud. Sin perjuicio, de que la presente subvención pueda ser objeto del oportuno control financiero.

RESUELVO:

PRIMERO- Acordar la concesión directa de la subvención, con un importe total de 600,00 euros, de acuerdo con la solicitud presentada por a D^a MARIA PILAR BALLESTER TORREGROSA, con documento nacional de identidad número [REDACTED] en representación del Colegio CEIP Virgen del Belén, para huerto escolar, siguiente:

Nombre entidad	Importe del proyecto	Importe subvención
Colegio CEIP Virgen del Belén	789,80	600,00

SEGUNDO: Autorizar y disponer un gasto por importe de 600,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 321.480.01 del presupuesto general de la

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434





Ayuntamiento de Jacarilla

Corporación de 2022.

TERCERO: Aprobar la cuenta justificativa simplificada presentada y reconocer la obligación del gasto de las subvenciones anteriormente relacionadas y otorgadas por importe de 600,00 euros.

CUARTO: Ordenar el pago por importe de 600,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 321.480.01 del presupuesto general de la Corporación de 2022.

Lo manda y lo firma la Sr^a. Alcaldesa, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

La Alcaldesa-Presidenta
D^a. Pilar DÍAZ RODRÍGUEZ

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DECRETO
Número: 2022-0714 Fecha: 29/12/2022



Cód. Validación: MTWWPWCZCQYLJNNKNAG6QENP7 | Verificación: <https://jacarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434